



RESOLUCIÓN RECTORAL **45510**
19 MAR. 2019

Por la cual se traslada en forma definitiva de la planta de cargos docentes de la reserva de la Rectoría, veintisiete y media (27,5) plazas docentes de tiempo completo equivalente (TCE) a varias dependencias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 42 del Estatuto General y el Acuerdo Superior 422 de 2014

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Superior 447 del 31 de abril de 2017, creó treinta (30) plazas docentes de tiempo completo que se agregaron a la planta de reserva del Rector con el fin de apoyar los programas académicos nuevos y fortalecer aquellos que han venido funcionando en la Universidad.
2. Por necesidad del servicio, la Rectoría de su planta de reserva ha trasladado en calidad de préstamo, varias plazas profesoriales para la contratación temporal de docentes ocasionales.
3. La Vicerrectoría de Docencia, como asesora del rector, estudió y encontró razonable la posibilidad de trasladar en forma definitiva las plazas que están en calidad de préstamo en las diferentes Unidades Académicas y de esta manera permitir que sean convocadas en concursos públicos de méritos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Trasladar en forma definitiva de la planta de reserva de la Rectoría veintisiete y media (27,5) plazas docentes de tiempo completo equivalente para las siguientes dependencias:

45510

- a. Facultad de Artes: Una y media (1,5) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con la Resolución Rectoral 43915 del 12 de febrero de 2018.
- b. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Tres y media (3,5) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con las Resoluciones Rectorales 43904 del 12 de febrero de 2018 y 44048 del 13 de marzo de 2018.
- c. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: Una y media (1,5) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con las Resoluciones Rectorales 43905 del 12 de febrero de 2018 y 44049 del 13 de marzo de 2018.
- d. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43907 del 12 de febrero de 2018.
- e. Facultad de Comunicaciones: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43906 del 12 de febrero de 2018.
- f. Escuela de Idiomas: Cuatro (4) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con las Resoluciones Rectorales 43916 del 12 de febrero de 2018 y 44134 del 3 de abril de 2018.
- g. Facultad de Ciencias Económicas: Dos (2) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con la Resolución Rectoral 43903 del 12 de febrero de 2018.
- h. Facultad de Educación: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43908 del 12 de febrero de 2018.
- i. Facultad de Ingeniería: Cuatro (4) plazas de tiempo completo equivalente correspondientes a las plazas prestadas con la Resolución Rectoral 43909 del 12 de febrero de 2018.



- j. Facultad de Odontología: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43913 del 12 de febrero de 2018.
- k. Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43899 del 12 de febrero de 2018.
- l. Escuela Interamericana de Bibliotecología: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43900 del 12 de febrero de 2018.
- n. Facultad de Enfermería: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43901 del 12 de febrero de 2018.
- ñ. Instituto Universitario de Educación Física: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43912 del 12 de febrero de 2018.
- o. Escuela Nutrición y Dietética: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43902 del 12 de febrero de 2018.
- p. Instituto de Estudios Políticos: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43911 del 12 de febrero de 2018.
- q. Instituto de Estudios Regionales: Una (1) plaza de tiempo completo equivalente correspondiente a la plaza prestada con la Resolución Rectoral 43910 del 12 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2. La planta de cargos docentes para cada dependencia académica, en tiempos completos equivalentes (TCE) que definió el Acuerdo Superior 422 del 27 de junio de 2014, se actualiza con esta resolución y se resume en la siguiente tabla:

4 5 5 1 0

Dependencia	Plazas aprobadas con Acuerdo Superior 422 de 2014 (TCE)	Plazas de la reserva del Rector cedidas a las dependencias después del A.S. 422 de 2014	Plazas de la reserva del Rector cedidas a las dependencias con esta Resolución	Total plazas en tiempos completos equivalentes (TCE)
Artes	50,0		1,5	51,5
Ciencias Exactas y Naturales	172,0		3,5	175,5
Ciencias Sociales y Humanas	95,0		1,5	96,5
Derecho y Ciencias Políticas	50,0	2,0	1,0	53,0
Comunicaciones	53,5	2,0	1,0	56,5
Idiomas	37,0	2,0	4,0	43,0
Filosofía	28,0			28,0
Ciencias Económicas	71,0		2,0	73,0
Educación	67,0	1,0	1,0	69,0
Ingeniería	178,5	1,0	4,0	183,5
Medicina	272,0	3,0		275,0
Odontología	67,5	2,0	1,0	70,5
Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	44,0	1,0	1,0	46,0
Microbiología	37,5	2,0		39,5
Ciencias Agrarias	53,0			53,0




Bibliotecología	17,5	2,0	1,0	20,5
Enfermería	61,0	2,0	1,0	64,0
Salud Pública	62,5			62,5
Educación Física	27,0	3,0	1,0	31,0
Nutrición	29,5		1,0	30,5
Estudios Políticos	9,5	2,0	1,0	12,5
Estudios Regionales	8,0		1,0	9,0
Total plazas docentes	1.491,0	25,0	27,5	1.543,5

ARTÍCULO 3. La planta de reserva del rector queda con sesenta y dos y media (62,5) plazas de tiempo completo equivalente (TCE), con las que se llegan a las mil seiscientos seis (1.606) plazas de tiempo completo equivalente para cargos docentes aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAR. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General